

ENCUENTRO DE DIÁLOGO

Religión y Política

Sábado 24 de noviembre, 17,30 hs
Museo Roca – Vicente López 2220
Buenos Aires

Presentación de
Miguel Andrés Brenner

Enseñanza de la religión en la escuela pública

La Ley Nacional de Educación 26.206/2012 ni afirma ni niega la educación religiosa en las escuelas públicas. Hay un principio constitucional que permite hacer todo lo que la ley no prohíba. A partir de aquí, ¿vale esa educación religiosa en la escuela pública luego de la tradición laica instalada a partir de la Ley de Educación Común 1420 de 1884?

Teniendo en cuenta el considerando que antecede, la hipótesis que propongo es la siguiente: es posible la educación religiosa en la escuela pública, y no sólo que es posible, sino conveniente y necesaria.

Comentadores ya apuntados

Roberto Bosca
Natalia Jakubecki
Celina A. Lértora Mendoza

Coordinación
Celina A. Lértora Mendoza